INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

BALANCE GENERAL	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
ACTIVO CORRIENTE	363.341.227	421.669.113	483.289.117	422.766.486	
PASIVO CORRIENTE	6.761.114	6.508.900	6.812.891	6.694.302	
ACTIVO TOTAL	389.855.578	448.183.464	509.803.468	449.280.837	
PASIVO TOTAL	6.761.114	6.508.900	6.812.891	6.694.302	
UTILIDAD NETA	60.850.030	58.580.100	61.316.013	60.248.714	
CAPITAL	265.303.599	322.244.434	322.244.464	303.264.166	
RATIO DE LIQUIDEZ	53,74	64,78	70,94	**63,15**	> = 1
ENDEUDAMIENTO	0,02	0,01	0,01	**0,02**	< = 0,80
RENTABILIDAD	0,23	0,18	0,19	**0,20**	No deberá ser negativo

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
RUC Nº 808867-5

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

84 (ochenta y cuatro)

85(ochenta y cinco)

Microsoft

Hardware certification report **Approved**

Private product ID:	**14242220567919091**
Shared product ID:	**1152921504607415856**
Submission ID:	**1152921504627414682**
Submission date:	**2/5/2018**
Completion date:	**2/5/2018**
Company:	**HP Inc.**
Product name:	**HP ProBook 450 G5 Notebook PC - Non-Touch**
Category:	**System**
Product type:	**Laptop**
Qualification level:	**Certified for Microsoft Windows 10 Client family version 1709, x64**
Marketing name:	**HP ProBook 450 G5 Notebook PC**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

86 (ochenta y seis)

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: 23 de julio de 2019.

ID No.: LCO N° 03 / 2019 - ID 363381 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y OTROS EQUIPOS"

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia.

Yo, **GUILLERMINA RODRIGUEZ** con **RUC N° 808867-5,** quien suscribe en carácter de propietaria de **PARANA COMERCIAL**, declaro bajo fe de juramento, ser la propietaria de dicha empresa.

- Guillermina Rodríguez de López C.I. N° 808.867

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

87 (ochenta y siete)

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: 23 de julio de 2019.

ID No.: LCO N° 03 / 2019 – ID 363381 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y OTROS EQUIPOS"

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia.

Yo, **GUILLERMINA RODRIGUEZ** con **RUC N° 808867-5**, quien suscribe en carácter de propietaria de **PARANA COMERCIAL**, declaro bajo fe de juramento, tener conocimiento suficiente de las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y cuento con toda la información para ofertar y celebrar el contrato.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

88 (ochenta y ocho)

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ORDEN DE COMPRA

Nro. 03434

Sede Ayolas
Pág 1

Señor/es:
RODRIGUEZ DE LOPEZ, GUILLERMINA
MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ - B° SAN ANTONIO
Tel. 072 223160
AYOLAS
RUC 808867-5

Fecha: 14 JUN. 2017
Pedido Nro: UT 012/17
Condiciones de Pago: VER MÁS ABAJO
Imputación Preventiva: 68840
Plazo de Entrega: VER MÁS ABAJO
Lugar de Entrega: AYOLAS
Número de Proveedor: 7617

FOLIO 22

Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unit. GS.	Importe Total GS
		Adquisición de equipos, a ser utilizada en la oficina de la División de Mantenimiento Electromecánico del Área de Unidad Técnica, conforme al siguiente detalle:		
2,00	Unid.	PC TODO EN UNO, MARCA HP	10.250.000	20.500.000
2,00	Unid.	UPS 1500 VA, MARCA APC	2.900.000	5.800.000
2,00	Unid.	PROYECTOR C/PANTALLA, MARCA BENQ	5.400.000	10.800.000
2,00	Unid.	NOTEBOOK, MARCA ACER	2.890.000	5.780.000
30,00	Unid.	MOUSE CON USB, MARCA SATELLITE	55.000	1.650.000
2,00	Unid.	RELOJ MARCADOR, MARCA SEKUR	3.400.000	6.800.000
2,00	Unid.	SCANNER CAMA PLANA MARCA HP	1.800.000	3.600.000
		TOTAL		54.930.000

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL

COPIA PROVEEDOR

OBSERVACIONES:

1.- Forma de Pago: al contado, previa certificación del Sector Solicitante.-
2.- Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.-
3.- El presupuesto de fecha 15/03/2017 de la proveedora GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ, forma parte integrante de esta Orden de Compra.-
4.- El Expediente N° 2/195/3234, correspondiente al Memorándum N° 465/17 de fecha 19/01/2017 de la División Mantenimiento Electromecánico del Área Unidad Técnica dependiente de la Delegación del Departamento Administrativo - Sede Ayolas, cuenta con la autorización correspondiente.-
5.- La firma de esta Orden de Compra se ajusta a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 17.186/16 del Comité Ejecutivo.-

Abog. Marcos A. Gómez Roys
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá

Abog. Waldo Almirón
Jefe del Departamento Administrativo
Entidad Binacional Yacyretá

LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ SE HALLA EXENTA DEL IVA, POR RESOLUCIÓN N° 115/92 (S.S.T.)

NOTA: Las facturas deberán ser extendidas en ORIGINAL, mencionándose en ellas y en los documentos de entrega, el número de esta Orden. Para el pago deberán ser enviadas a Gral. Díaz 831 Edif. Héroes de Marzo Piso 1 conjuntamente con una copia autenticada de esa orden y fotocopia del Remito por persona debidamente autorizada por la Entidad Binacional Yacyretá u original del Acta de Recepción. Cuando hubiere. El Aceptante de esta Orden no podrá ceder ni transferir a terceros ninguno de los derechos u obligaciones que para él emergen de la misma.

89 (ochenta y nueve)

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ORDEN DE COMPRA Nº 63434

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, A SER UTILIZADOS EN LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA".

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay a los veinte días del mes de julio de 2017, se reúne el Abg. Wildo Almirón, Jefe del Departamento Administrativo, en representación de la Entidad Binacional Yacyreta, denominado en adelante **YACYRETA** y la Sra. Guillermina Rodríguez, en representación de la firma a su nombre, denominado en adelante **CONTRATISTA**, para proceder al Acta de Certificación de la entrega de los equipos indicados en la Orden de Compra Nº 63434.----------

Se deja constancia que los equipos fueron entregados a satisfacción de la Entidad Binacional Yacyreta.----------

En prueba de conformidad de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808 867-5

Abog. Wildo Almirón
Jefe del Departamento Administrativo
Entidad Binacional Yacyretá

90(noventa)

ORDEN DE COMPRA

Nro. 60644

Sede: Ayolas
Pág.: 1

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Señores:
RODRIGUEZ DE LOPEZ, GUILLERMINA
MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ - Bº SAN ANTONIO
Tel. 072 223160
AYOLAS
RUC 808867-5

Fecha: 21 SET. 2016
Pedido Nro: A 268
Condiciones de Pago: Ver más abajo
Imputación Preventiva: 62847
Plazo de Entrega: Ver más abajo
Lugar de Entrega: Ver Descripción
Número de Proveedor: 7617

Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unit. Gs.	Importe Total Gs.
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS A SER PROVEIDOS A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA - SEDE AYOLAS DEPENDIENE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
10.00	Unid	Proyector c/ Instalación Marca: Infocus	3.600.000	36.000.000
1.00	Unid	Tarjeta de Red Marca: TP-link	300.000	300.000
		TOTAL		36.300.000

SON GUARANIES: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL

OBSERVACIONES:

1.- Forma de pago: contado previa certificación del sector solicitante
2.- Plazo de entrega: 30 (treinta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra
3.- El presupuesto de fecha 02/05/2016 de la Proveedora Guillermina Rodríguez de López, forma parte integrante de esta Orden de Compra
4.- El expediente 2/33/2141, correspondiente al Memorándum D.A. N° 39/15 de fecha 31/08/15 de la Delegación Administrativa - Ayolas, dependiente del Departamento Administrativo, cuenta con la autorización correspondiente
5.- La firma de esta Orden de Compra es competencia del Sub Jefe Departamento Financiero y del Jefe del Departamento Administrativo, en virtud a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 6447/05 y 6256/05 del Comité Ejecutivo

Abog. Marcos A. Gómez Royg
Sub Jefe Depto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá

COPIA PROVEEDOR

LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ SE HALLA EXENTA DEL IVA. POR RESOLUCIÓN N° 115/92 (S.S.T.)

NOTA: Las facturas deberán ser extendidas en ORIGINAL, mencionándose en ellas y en los documentos de entrega, el número de esta Orden. Para el pago deberán ser enviadas a Gral. Díaz 831 Edif. Héroes de Marzo Piso 1 conjuntamente con una copia autenticada de esta orden y fotocopia del Remito por persona debidamente autorizada por la Entidad Binacional Yacyretá. Original del Acta de Recepción. Cuando hubiere. El Aceptante de esta Orden no podrá ceder ni transferir a terceros ninguno de los derechos u obligaciones que para él emergen de la misma. JB

Gral. Díaz 831 e/Ayolas y Montevideo - Edificio Héroes de Marzo, Planta Baja - Casilla de Correos 181 - Teléfonos: 445 611/14 Fax: 495 280
Buenos Aires, Capital Federal, Rep. Argentina - Tel.: 313 0206 0243/4730/4731/4816/4817/4833

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

91(noventa y uno)

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ORDEN DE COMPRA Nº 60644

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS A SER PROVEIDOS A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA - SEDE AYOLAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO".

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de setiembre de 2016, se reúne la Arq. Myriam Romero, en representación del Dpto. Administrativo, por la Entidad Binacional Yacyreta, denominado en adelante **YACYRETA** y la Sra. Guillermina Rodríguez, en representación de la firma a su nombre, denominado en adelante **CONTRATISTA**, para proceder al Acta de Certificación de la entrega de los equipos informáticos indicados en la Orden de Compra Nº 60644.----------

Se deja constancia que los equipos fueron entregados a satisfacción de la Entidad Binacional Yacyreta.----------

En prueba de conformidad de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Arq. Myriam Romero Goiburu
YACYRETA

92 (noventa y dos)

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

ACTA DE ENTREGA Y DE RECEPCION

En la ciudad de Ayolas, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se efectúa la Entrega y Recepción de Muebles y Equipos de Oficina para uso de la Institución Municipal correspondiente al Contrato Nº 17/2018 firmados entre la Municipalidad de Ayolas y la firma PARANA COMERCIAL de la Señora Guillermina Rodríguez de López, empresa adjudicada al llamado del Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 351.146, en virtud a la Resolución de Adjudicación Nº 1906/2018 de la Intendencia Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el contrato Nº 17/2018 la empresa adjudicada hace entrega al Intendente Municipal de los Muebles y Equipos de Oficina, quien procede a su recepción. Los mismos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Silla para Auditorio	PARANA COMERCIAL	Paraguay	Unidad	Unidad	6	815.000	4.890.000
2	Taburete de metal	ABBA	Brasil	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
3	Maquina destructora de papel	CONSUMER	China	Unidad	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
4	Silla de plástico	ENVAPAR	Paraguay	Unidad	Unidad	100	85.000	8.500.000
5	Computadoras personales PC) de escritorio	SATELLITE	China	Unidad	Unidad	9	3.975.000	35.775.000
6	Notebook	HP	China	Unidad	Unidad	4	3.900.000	15.600.000
7	Notebook	DELL	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	6.390.000	6.390.000
8	Impresora láser blanco y negro	BROTHER	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	4	6.000.000	24.000.000
9	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	EPSON	China	Unidad	Unidad	2	3.100.000	6.200.000

TOTAL Gs. 104.405.000

La aceptación definitiva de la Municipalidad, no exonera a la Proveedora de responsabilidades legales futuras como problemas que puedan surgir por vicios ocultos; durante el período de un año a partir de la firma de la recepción definitiva.

De acuerdo a lo establecido la Proveedora hace entrega de los insumos a la Municipalidad de Ayolas, quien procede a su recepción definitiva.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez.
Intendente Municipal

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez de López
PARANA COMERCIAL
PROVEEDOR

93(noventa y tres)

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

ACTA DE ENTREGA Y DE RECEPCION

En la ciudad de Ayolas, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se efectúa la Entrega y Recepción de Muebles y Equipos de Oficina para uso de la Institución Municipal correspondiente al Contrato Nº 17/2018 firmado entre la Municipalidad de Ayolas y la firma PARANA COMERCIAL de la Señora Guillermina Rodríguez de López, empresa adjudicada al llamado del Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 351.146, en virtud a la Resolución de Adjudicación Nº 1906/2018 de la Intendencia Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el contrato Nº 17/2018 la empresa adjudicada hace entrega al Intendente Municipal de los Muebles y Equipos de Oficina, quien procede a su recepción. Los mismos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Enceradora de piso	KARCHER	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2	Equipo de sonido	SONY	China	Unidad	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
3	Micrófono inalámbrico	BOYA	China	Unidad	Unidad	1	2.085.000	2.085.000
							TOTAL	**8.085.000**

La aceptación definitiva de la Municipalidad, no exonera a la Proveedora de responsabilidades legales futuras como problemas que puedan surgir por vicios ocultos; durante el período de un año a partir de la firma de la recepción definitiva.

De acuerdo a lo establecido la Proveedora hace entrega de los insumos a la Municipalidad de Ayolas, quien procede a su recepción definitiva.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez.
Intendente Municipal

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 806.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez de López
PARANA COMERCIAL
PROVEEDOR

94 (noventa y cuatro)

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

ACTA DE ENTREGA Y DE RECEPCION

En la ciudad de Ayolas, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se efectúa la Entrega y Recepción de Muebles y Equipos de Oficina para uso de la Institución Municipal correspondiente al Contrato Nº 17/2018 firmado entre la Municipalidad de Ayolas y la firma PARANA COMERCIAL de la Señora Guillermina Rodríguez de López, empresa adjudicada al llamado del Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 351.146, en virtud a la Resolución de Adjudicación Nº 1906/2018 de la Intendencia Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el contrato Nº 17/2018 la empresa adjudicada hace entrega al Intendente Municipal de los Muebles y Equipos de Oficina, quien procede a su recepción. Los mismos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servidor	DELL	E.E.U.U.	Unidad	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
2	Equipo de central telefónica	PANASONIC	China	Unidad	Unidad	1	3.320.000	3.320.000
3	Proyector multimedia	BENQ	China	Unidad	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
4	Armario con puertas con estantes internos	PARANA	Paraguay	Unidad	Unidad	12	1.300.000	15.600.000
5	Estante de metal	ABBA	Brasil	Unidad	Unidad	3	1.490.000	4.470.000
6	Televisor LED	TOKYO	China	Unidad	Unidad	2	2.575.000	5.150.000
7	Protector de Lineas	GENERICO	China	Unidad	Unidad	2	85.000	170.000
							TOTAL	**47.510.000**

La aceptación definitiva de la Municipalidad, no exonera a la Proveedora de responsabilidades legales futuras como problemas que puedan surgir por vicios ocultos; durante el período de un año a partir de la firma de la recepción definitiva.

De acuerdo a lo establecido la Proveedora hace entrega de los insumos a la Municipalidad de Ayolas, quien procede a su recepción definitiva.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez.
Intendente Municipal

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez de López
PARANA COMERCIAL
PROVEEDOR

95 (noventa y cinco)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 22 de julio de 2.019

Señor:
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a **LCO ID 363381 "ADQ. DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS.** a fin de solicitar en un plazo de 24hs. la remisión de los siguientes documentos:

- Balance de los tres últimos años (2015-2016-2017).
- Índices de Capacidad financiera.
- Copia de contratos y/o facturas anteriores en productos similares a los ofertados **COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y OTROS EQUIPOS** de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas.
- Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft para computadoras
- Se debe de presentar como mínimo 3 (tres) Constancias originales dirigidas a esta Institución que certifican **buena experiencia de funcionamiento de los** de instituciones públicas y/o privadas.
- Garantía de servicio técnico autorizado y repuestos garantizados de los equipos de computación por el plazo de 2 (dos años) y las demás garantías según las especificaciones técnicas
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionista/s, apoderado/s, representante/s legal/es, miembro de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cedula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La no presentación no será causal de descalificación.-
- Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

96(noventa y seis)

Retransmitido:

Microsoft Outlook

lun 22/07/2019 12:08 p.m.

Para licitaciones@bios.com.py <licitaciones@bios.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@bios.com.py (licitaciones@bios.com.py)

Asunto:

97(noventa y siete)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantia

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

Asunción, 22 de julio del 2019

Sres.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Por este medio me dirijo a ustedes en el marco del llamado de referencia llamado por CONCURSO DE OFERTA ID Nº **363.381 CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019"Adquisición de computadoras, notebooks y otros equipos** con el objeto de remitir en tiempo y forma los documentos solicitados por dicha entidad

Sin otro particular me despido atte.

.....

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

C.I 2.835.748

Propietario

98(noventa y ocho)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantia

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

DECLARACION JURADA

Fecha: 22/07/2019

*A:*CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Yo **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con C.I.P Nº 2.835.748** quien suscribe, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO de tener conocimiento suficiente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y contamos con toda la información necesaria para presentar la oferta y celebrar contrato

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Firma El Oferente | Aclaración de Firma

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

2

99 (noventa y nueve)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantia

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

DECLARACION JURADA

Fecha: 22/07/2019

A:CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Yo **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con C.I.P Nº 2.835.748** quien suscribe, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que las garantías serán ejecutadas por nuestra empresa a través de los Servicios técnicos Autorizados por el plazo de dos años

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Firma El Oferente | Aclaración de Firma

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

100 (cien)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantía

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

Asunción, 22 de julio del 2019

Sres.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Por este medio me dirijo a ustedes en el marco del llamado de referencia llamado por CONCURSO DE OFERTA ID Nº **363.381 CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019"Adquisición de computadoras, notebooks y otros equipos** con el objeto de informar que no contamos con certificado de Origen Nacional

Sin otro particular me despido atte.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

.....

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

C.I 2.835.748

Propietario

4

401(ciento y uno)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantia

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

DECLARACION JURADA

Fecha: 22/07/2019

*A:*CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Yo **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con C.I.P Nº 2.835.748** PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSOLNAL BIOS INFORMATICA

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Firma El Oferente

Aclaración de Firma

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

102 (ciento dos)

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
10 años
Vendiendo Calidad y Garantía

José Asunción Flores Nº 3957
Telefax:. 210 437 - 200 301

DECLARACION JURADA GARANTIA

Fecha: 22/07/2019

*A:*CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Yo **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con C.I.P Nº 2.835.748** quien suscribe, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 2(dos)años, Incluye soporte de atención de hardware, mano de obra y respuestos incluyendo translado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 dias, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con falla, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Firma El Oferente | Aclaración de Firma

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

6

103(ciento tres)

Comercial Marmed
Guarayos C/ Guapo 'y – Asunción PY CEL: 0973- 816-606

Marmed_22@hotmail.com

Constancia Satisfactoria de contrato

Sres.: Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Conste que la Empresa Bios Informatica con RUC Nº 2.835.748-5 ha provisto satisfactoriamente a la empresa Comercial Marmet Equipos informáticos (Impresoras –Notebook- Monitores) debidamente instalado configurado en las oficinas
En prueba de conformidad suscribe el ACTA:

Atentamente:

Maria Lilian Medina
.....
Cliente: María Lilian Medina
COMERCIAL MARMED

Comercial Marmed
de Maria Lilian Medina Ferreira

104 (ciento cuatro)

agcenter@outlook.es

s.a

De Anastasio Gómez Romero

Constancia Satisfactoria

Sres.: Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Conste que la Empresa BIOS Informática con RUC Nº 2.835.748-5 ha provisto Equipos informáticos debidamente instalado configurado en las oficinas
Se expide el presente certificado en prueba de conformidad

Atentamente:

AG CENTER S.A.
RUC: 80080666-2
Cel.: 0972 184.880

Cliente: Anastasio Gómez Romero

8

105(ciento cinco)

COMERCIAL 14 de mayo casi San José

Oficina en Asunción Tel. 021.212-272-Email:cscomercial@hotmail.es

Constancia Satisfactoria

Sres.: Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Certifico que la empresa BIOS Informática del sr Eliseo Hilario Gómez Romero con CI Nº 2.835.748 a proveído satisfactoriamente equipos de informática (Pc de escritorio) en tiempo y forma.
Expido a pedido del interesado en la ciudad de Limpio

Atentamente:

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

.....
Cliente
CS Comercial

9

106 (ciento seis)

bsi.

By Royal Charter

Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 9001:2015

This is to certify that:

HP Inc.
11445 Compaq Center Drive, Bldg. CCM03
Houston
Texas
77070
USA

Holds Certificate No: **FM 639901**

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 9001:2015 for the following scope:

Design, development, marketing, procurement, sales order fulfillment, supply chain management, and support of printers, personal computers, mobile devices, and accessories.

For and on behalf of BSI:

Carlos Pitanga, Chief Operating Officer Assurance – Americas

Original Registration Date: 2015-10-27
Latest Revision Date: 2018-10-12

Effective Date: 2018-10-27
Expiry Date: 2021-10-26

...making excellence a habit.™

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.
Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

10

107 (ciento siete)

Certificate No: **FM 639901**

Location	Registered Activities
HP Inc. 11445 Compaq Center Drive, Bldg. CCM03 Houston Texas 77070 USA	Design, development, marketing, procurement, sales order fulfillment, supply chain management, and support of printers, personal computers, mobile devices, and accessories.
HP - HPI Bentonville AR 2601 SE J. Street Bentonville Arkansas 72712 USA	Perform various integration, networking and deployment services for both internal and external customers. Provide customized solution to meet the individual needs of our customers and insure that the proper solution is implemented.
HP - HPI Boise 11311 Chinden Boulevard Boise Idaho 83714 USA	The Quality Organization, Supplier Management, and Supply Chain processes for LaserJet Printers, Copiers, PageWide Array and Scanners.
HP - HPI Ottawa Canada 2855 Swansea Crescent Ottawa Ontario K1G 3L6 Canada	Perform various integration, networking and deployment services for both internal and external customers. Provide customized solution to meet the individual needs of our customers and insure that the proper solution is implemented.
HP Inc. Computing & Printing Mexico Av. Vasco de Quiroga 2999 Peña Blanca Santa Fe México/D.F, Del. Álvaro Obregón Distrito Federal 01210 Mexico	Sales and support services for imaging, printing, and personal computing products as well as its support channel processes.
HP Inc. Computing and Printing Global Services Mexico S. de R.L. de C.V. Camino al ITESO 8270 Col. El Mante Zapopan Jalisco 45609 Mexico	Supply chain processes for personal computers, digital imaging and printing equipment, and other related HP products, accessories and consumables.

Original Registration Date: 2015-10-27

Latest Revision Date: 2018-10-12

Effective Date: 2018-10-27

Expiry Date: 2021-10-26

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.
Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

11

108 (ciento ocho)

Certificate No: **FM 639901**

Location	Registered Activities
HP- HPI Shanghai Building C, 4/F, 2727 Jinke Road Pudong Shanghai 201203 China	The Quality Organization, Supplier Management, and Supply Chain processes for LaserJet Printers and Scanners.

Elisa Gomez
GERENTE GRAL
BIOS INFORMATICA

Original Registration Date: 2015-10-27

Latest Revision Date: 2018-10-12

Effective Date: 2018-10-27

Expiry Date: 2021-10-26

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.
Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 345 080 9000
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.
A Member of the BSI Group of Companies.

12

109 (ciento nueve)

Windows hardware certification report: Approved

Submission ID:	1865274
Submission date:	7/24/2016
Hardware certification completion date:	7/24/2016
Company:	Hewlett-Packard Company
Product name:	HP 280 G2 Small Form Factor PC
Category:	Systems
Product type:	Desktop
Qualification level:	Certified for Microsoft Windows 10 Client family versions 1506 and 1511, x64
Marketing names:	HP 280 G2 Small Form Factor PC

Additional information:

BIOS URL:	http://www8.hp.com/us/en/drivers.html
Motherboard manufacturer:	HP
Motherboard model:	82C9
BIOS manufacturer:	AMI
BIOS date:	07/14/2016
BIOS version:	HPQOEM - 1072009
Firmware interface:	UEFI
Maximum RAM that can be installed (in MB):	33554432
CPU speed:	3408
Number of physical CPUs (CPU sockets):	1
CPU model:	Intel(R) Core(TM) i7-6700 CPU @ 3.40GHz
ACPI sleep states:	S3,S4,S5

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

13

110 (ciento diez)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 053/2018

CONTRATO

"DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abg. JOSÉ DEJESÚS INSFRÁN RUSSO**, con Cedula de Identidad N° 677.129, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMÁTICA, RUC: 2835748-5**, domiciliada en José A. Flores Nº 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación, Amplificación de Sonido y Computación – Ad Referéndum", ID Nº 353.346** para la provisión de dichos BIENES a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.346.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMÁTICA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMÁTICA

111

111 (ciento once)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO N° 053/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 05/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación, Amplificación de Sonido y Computación – Ad Referéndum" convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 191/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RUBRO: 540 - FF 30 - 001 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

LOTE N° 4: COMPUTADORAS PERSONALES							
Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Hp	16	7.890.000	126.240.000
TOTAL LOTE N° 4							126.240.000

El monto total del Lote N° 4 asciende a la suma de Gs. 126.240.000 IVA Incluido. (Guaraníes ciento veintiséis millones doscientos cuarenta mil).----------

RUBRO: 540 - FF 30 - 001 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

LOTE N° 8: NOTEBOOK							
Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	8	Notebook	Unidad	Hp	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL LOTE N° 8							5.000.000

El monto total del Lote N° 8 asciende a la suma de Gs. 5.000.000 IVA Incluido. (Guaraníes cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACION

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

112 (ciento doce)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 053/2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (20 días calendario), de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs. en la sede de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Planta Baja – Sección Patrimonio y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del An. de Sist. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de la Sección Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 14 del mes de diciembre del año 2018.

PROVEEDOR

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

16

113(ciento trece)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 24/2018

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGUERO**, con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC: 2835748-5,** domiciliada en la Calle José Asunción Flores N° 3957 e/ Inocencio Lezcano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO,** con Cédula de Identidad 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y UPS PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y UPS PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.211.-**

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 42/2018.-

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

17

114 (ciento catorce)

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA	HP	MEXICO	Unidad	20	6.900.000	138.000.000
									138.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 138.000.000 (Guaranies Ciento Treinta y Ocho Millones)** IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la localidad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti esq. Eugenio Hermosa Sellini, Juzgado de Primera Instancia, Sección de Patrimonio y Suministro.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta del Consejo

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

18

115(ciento quince)

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 19 del mes Noviembre del año 2018.-

Abg. Maria Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, Representante Legal**, en nombre del Proveedor.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
SIOS INFORMATICA

19

116 (ciento diez y seis)

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 34/2017
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

En fecha 29 de agosto del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS INFORMATICA, con RUC N° 2835748-5, domiciliada en JOSE ASUNCION FLORES Nº 3957, República del Paraguay, representada para este acto por ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con C.I.N° 2835748, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, con ID N° 324.255, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.255

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 138/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 585/2017.

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

21

117 (ciento diez y siete)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: Intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 34/2017
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripcion	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	disco duro para almacenamiento	62	kingston	china	378.000	23.436.000
2	disco duro para almacenamiento	20	kingston	china	630.000	12.600.000
3	procesador para computadoras	41	amd	china	560.000	22.960.000
4	procesador para computadoras	8	amd	china	1.260.000	10.080.000
10	notebook	8	hp	china	3.787.000	30.296.000

ADJUDICADO **99.372.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y nueve millones trescientos setenta y dos mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL. ROA.
Será de 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con la DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total del suministro en demora, por cada dia hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso,

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.83[illegible]

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

21

118 (ciento diez y ocho)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 907
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 34/2017
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2835749

Firmado por: *[ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO]* en nombre del Proveedor.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

22

119 (ciento diez y nueve)

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 041/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio Prof. Arq. Victor Andrés Mendoza Araujo, con Cédula de Identidad N° 368.862, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma la firma BIOS INFORMATICA, RUC Nº 2835748-5, domiciliada en Jose Asunción Flores Nº 3957 c/ Prof. Inocencio Lezcano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Eliseo Hilario Gómez Romero, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/17 IDNº 325.184, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	540	10	1	0	67.800.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 003/17 IDNº 325.184, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 865/2017 de fecha 03/07/17.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

(ciento veinte)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
6	Unidad	12	COMPUTADORA Administrativa según Especificaciones Técnicas	HP	EEUU	5.650.000	67.800.000
			TOTAL				**67.800.000**

El monto total de este Contrato asciende a Gs. 67.800.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ochocientos Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Arq. Víctor [illegible]
DECANO FACULTAD [illegible]

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
DIOS INFORMATICA

21

121 (ciento veinte y uno)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 14 de Julio del año 2017.

Eliseo H. Gómez Romero
Representante Legal
BIOS INFORMATICA

Prof. Arq. Victor A. Mendoza A.
Decano en Ejercicio
FADA/UNA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

73